



MOTOFEEL S.A. de C.V.
Gobernador Agustín Vicente Eguía #5,
San Miguel Chapultepec México, D.F.
MOT151110DY0
55 7097 7208
Horario: 10:00 a 19:00 HRS

DATOS CLIENTE (CONSIGNANTE)

Fecha		Nombre del Consumidor		RFC	
Hora		Domicilio		Teléfono	
Vigencia		Correo			

DATOS MOTOCICLETA

Marca		Submarca		Año	
Placas		Motor		Km	
Serie				Color	
Documentos existentes	Sí/No	Copias entregadas	ESPECIFICAR las CONDICIONES generales en las que se encuentra la motocicleta antes mencionada (físico, mecánicos y dispositivos en general), así como ACCESORIOS.		
REPUVE					
Comprobante de domicilio					
TC					
Pedimento					
Título					
Factura					
LI. duplicado					
Manuales					
Multas					
Comprobante de tenencias pagadas					
Seguro					
N° póliza seguro					

Porcentaje pactado	Precio pactado	Forma de pago
Banco	Titular	Cta y clabe

El CONSUMIDOR (consignante) autoriza a MOTOFEEL (consignatario) para disponer del vehículo usado, con la finalidad de ofrecerlo y, en su caso, comercializarlo, bajo los términos y condiciones establecidos en el contrato. MOTOFEEL no se considerará, para ningún efecto legal, como propietario del vehículo consignado.

FIRMA DE CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN



Cadena original del documento

SHA-256 | yADhfFqFW9TIZsd3pRzCAUD/W4MjQyC7uR8MHZP7I0= | 1631324592 | CYNTIA FATIMA ARIAS RIVERA

Sello digital

eUFEaGZGaXFGVzIUSVpTZDNwUnpDQVVEL1c0TWpReUM3dVI4TUhaUDdsMD18MTYzMTMyNDU5Mg==



MOTOFEEL S.A. de C.V.
Gobernador Agustín Vicente Eguía #5,
San Miguel Chapultepec México, D.F.
MOT151110DY0
55 7097 7208
Horario: 10:00 a 19:00 HRS

El vehículo se encuentra usado, y se venderá en las condiciones en que se encuentra, **sin otorgar garantía alguna al comprador. La existencia de vicios ocultos en ningún momento podrá ser atribuible ni reclamable a MOTOFEEL, ya que el vehículo se vende en las condiciones en las cuales fue recibido en consignación. Por lo que, cualquier vicio oculto, es única y exclusivamente atribuible al propietario del vehículo vendido.**

En caso de que la operación exceda el monto superior al establecido en la **Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita** se realizará el aviso respectivo ante la Unidad de Inteligencia Financiera (\$484,645.80).

EL PRESENTE CONTRATO CUMPLE con la **NORMA Oficial Mexicana NOM-122-SCFI-2010**, Prácticas comerciales- Elementos normativos para la comercialización y/o consignación de vehículos usados.



Cadena original del documento

SHA-256 | yADhfFiqFW9TIZSd3pRzCAUD/W4MjQyC7uR8MHZP7I0= | 1631324592 | CYNTIA FATIMA ARIAS RIVERA

Sello digital

eUFEaGZGaXFGVzIUSVpTZDNwUnpDQVVEL1c0TWpReUM3dVI4TUhaUDdsMD18MTYzMTMyNDU5Mg==



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSIGNACIÓN DE VEHÍCULO USADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL USUARIO DE LOS SERVICIOS DE CONSIGNACIÓN, EN LO SUCESIVO “EL CONSUMIDOR”, Y POR LA OTRA, MOTOFEEL S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S :

I. Declara **EL PROVEEDOR**, en su carácter de consignatario:

- a) Es una sociedad mercantil constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y su razón social es **MOTOFEEL SA de CV** y su RFC es **MOT151110DY0**.
- b) Su objeto social consiste en la venta, comercialización, consignación, reparación, y mantenimiento de motocicletas de todo tipo. Que se constituye como **CONSIGNATARIO** para efectos de enajenación de la **MOTOCICLETA**, de conformidad con los artículos 392, 393 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio.
- c) Su domicilio se encuentra ubicado en: Gobernador Agustín Vicente Eguía 5, San Miguel Chapultepec I Sección, 11850 Ciudad de México, CDMX.
- d) Que cuenta con la infraestructura, personal y capacidad necesaria para la comercialización y consignación de vehículos usados.

II. Declara **EL CONSUMIDOR**, en su carácter de consignante:

- a) Que es propietario de la **MOTOCICLETA** objeto del presente contrato, y tiene facultades y capacidad suficiente para celebrar el presente contrato, y disponer de la propiedad del vehículo.

La **MOTOCICLETA** cuenta con las siguientes características:

Precio: _____
 NIV: _____
 Marca: _____
 Submarca: _____
 Versión o tipo: _____
 Modelo: _____
 Año: _____
 Color: _____
 Kilómetros recorridos: _____
 Número de constancia de inscripción al Registro Público Vehicular: _____
 Placas de circulación: _____

- b) Que tiene como domicilio, teléfono, RFC, y ocupación el señalado en la carátula del presente contrato.

III. Declaran **LAS PARTES**:

- a) Que se reconocen de forma expresa y plena la personalidad con que se ostentan, sin lugar a desconocerla con posterioridad.
- b) Que conocen el alcance de los derechos y obligaciones que adquieren con la celebración del presente contrato.

C L Á U S U L A S :

PRIMERA. El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de consignación mercantil previsto en el artículo 392 del Código de Comercio, respecto del vehículo que se detalla en la carátula del presente instrumento, en lo sucesivo la **MOTOCICLETA**.



Cadena original del documento

SHA-256 | yADhfFiqFW9TIZSd3pRzCAUD/W4MjQyC7uR8MHZP7I0= | 1631324592 | CYNTIA FATIMA ARIAS RIVERA

Sello digital

eUFEaGZGaXFGVzIUSVpTZDNwUnpDQVVEL1c0TWpReUM3dVI4TUhaUDdsMD18MTYzMTMyNDU5Mg==



MOTOFEEL S.A. de C.V.
 Gobernador Agustín Vicente Eguía #5,
 San Miguel Chapultepec México, D.F.
 MOT151110DY0
 55 7097 7208
 Horario: 10:00 a 19:00 HRS

SEGUNDA. EL PROVEEDOR recibe de **EL CONSUMIDOR** la **MOTOCICLETA** materia del presente instrumento, en la hora, fecha y lugar indicados en la carátula, con la finalidad de que el primero por conducto de sus empleados y representantes, lo ofrezca en venta a un tercero, en lo sucesivo **EL ADQUIRIENTE**, y perfeccione el contrato de compraventa respectivo, por nombre y cuenta de **EL CONSUMIDOR**.

La **MOTOCICLETA** guarda las siguientes **CONDICIONES GENERALES**:

Aspectos físicos-mecánicos relevantes: _____

Dispositivos de seguridad:

Sistema de iluminación: _____

Indicadores de peligro (para carga sobresaliente): _____

Limpiaparabrisas: _____

Parabrisas: _____

Llantas: _____

Ruedas y rines: _____

Bastidor: _____

Larguero o chasis (camión o tractocamión): _____

Sistema de combustible: _____

Sistema de escape: _____

Sistema de dirección: _____

Sistema de suspensión: _____

Sistema de frenos: _____

Instrumentos e interior: _____

Control de emisión de contaminantes (en caso de que en el Estado o Municipio de que se trate tenga implementado el programa de verificación de emisión de contaminantes): _____

EL PROVEEDOR tendrá la facultad de celebrar con **EL ADQUIRIENTE** el contrato de compraventa respecto de la **MOTOCICLETA**, y se obligará a pagar a **EL CONSUMIDOR** la **COMISIÓN** correspondientes, misma que equivale a la cantidad líquida de: _____ pesos mexicanos.

TERCERA. EL CONSUMIDOR manifiesta que la **MOTOCICLETA** es de su exclusiva propiedad y que no se encuentra involucrada en delito alguno. Asimismo, se obliga a responder por los daños y perjuicios causados, así como por el saneamiento en caso de evicción de la **MOTOCICLETA** o por los vicios ocultos respectivos.

EL CONSUMIDOR entrega la **MOTOCICLETA** materia del presente contrato a **EL PROVEEDOR**, acompañada de los documentos que se indican en la carátula del presente instrumento, incluyendo el título de propiedad respectivo, ya sea factura o pedimento de importación, en copia simple o en original, según sea el caso.

Las partes, tras revisar la documentación y el vehículo, han tomado las providencias para cerciorar que el título de propiedad respectivo ampara la propiedad de la motocicleta. Asimismo, han verificado que las placas o número de identificación vehicular no se encuentren reportadas como robadas en la plataforma del Registro Público Vehicular.

CUARTA. Las partes estipulan una **COMISIÓN** o retribución para **EL PROVEEDOR** que consistirá en una suma determinada de dinero o en el porcentaje sobre el precio de venta mínimo deseado por **EL CONSUMIDOR**, que ha quedado fijada en la carátula del presente instrumento, misma que equivale a la cantidad líquida de: _____ pesos mexicanos.



Cadena original del documento

SHA-256 | yADhfFiqFW9TIZSd3pRzCAUD/W4MjQyC7uR8MHZP7I0= | 1631324592 | CYNTIA FATIMA ARIAS RIVERA

Sello digital

eUFEaGZGaXFGVzIUSVpTZDNwUnpDQVVEL1c0TWpReUM3dVI4TUhaUDdsMD18MTYzMTMyNDU5Mg==



MOTOFEEL S.A. de C.V.
Gobernador Agustín Vicente Eguía #5,
San Miguel Chapultepec México, D.F.
MOT151110DY0
55 7097 7208
Horario: 10:00 a 19:00 HRS

EL PROVEEDOR se encuentra obligado a entregar a **EL CONSUMIDOR** el recibo, comprobante o factura que ampare el pago por la prestación del servicio de consignación.

En caso de que la **MOTOCICLETA** no sea vendida, las partes no tendrán derecho a cobrar dinero alguno.

QUINTA. Una vez perfeccionada la compra-venta de la **MOTOCICLETA**, **EL PROVEEDOR** tendrá hasta el miércoles de la semana siguiente de la fecha en que se haya celebrado la compraventa, para entregar el precio pactado a **EL CONSUMIDOR**, teniendo el derecho de retener la **COMISIÓN** respectiva.

Precio, forma y medio de pago

El pago se efectuará mediante depósito y/o transferencia electrónica en la cuenta bancaria indicada en la carátula del presente instrumento que deberá estar a nombre de **EL CONSUMIDOR**, salvo pacto en contrario que deberá documentarse.

SEXTA. La vigencia del presente contrato es de 90 días naturales, contados a partir de su firma, en cuyo lapso, el vehículo usado objeto del mismo permanecerá en exhibición, dentro de las instalaciones de el consignatario, para ser ofrecido en venta a terceros.

SÉPTIMA. Mientras no se dé por terminado el presente contrato, la **MOTOCICLETA** deberá conservarse dentro de las instalaciones de **EL PROVEEDOR**, y deberá proveer a su guarda y custodia. Queda estipulado que ni **EL PROVEEDOR** ni sus empleados o agentes, podrán utilizar la **MOTOCICLETA** para uso personal o con fines distintos a lo convenido en este contrato.

OCTAVA. En caso de que **MOTOCICLETA** no fuera vendida por **EL PROVEEDOR** dentro del plazo establecido en la cláusula séptima, **EL CONSUMIDOR** se obliga a recogerlo a más tardar el día siguiente de su, junto con la documentación correspondiente.

En caso de no hacerlo, **EL CONSUMIDOR** se obliga a pagar a **EL PROVEEDOR** el equivalente al 1% del precio de venta establecido en la carátula del presente contrato por día, por concepto de conservación y depósito del vehículo, teniendo **EL PROVEEDOR** derecho de retención.

Hasta en tanto el objeto materia del presente contrato siga en posesión de **EL PROVEEDOR**, el contrato se entenderá prorrogado pudiendo ser vendida la **MOTOCICLETA**.

NOVENA. Las partes reconocen que el vehículo consignado se encuentra usado, y se venderá en las condiciones en que se encuentra, sin otorgar garantía alguna al futuro comprador. La existencia de vicios ocultos en ningún momento podrá ser atribuible ni reclamable a **EL PROVEEDOR**, ya que el vehículo se vende en las condiciones en las cuales fue recibido en consignación. Por lo que, cualquier vicio oculto, es única y exclusivamente atribuible al propietario del vehículo vendido. **EL PROVEEDOR** no se considerará, para ningún efecto legal, como propietario del vehículo consignado.

DÉCIMA. El presente contrato podrá darse por terminado de forma anticipada, sin necesidad de declaratoria judicial previa, con el solo intercambio por escrito de aviso que deberá entregarse con una anticipación de dos días previos a la fecha de terminación.

DÉCIMO PRIMERA. **EL PROVEEDOR** será responsable de los daños y perjuicios causados al objeto materia del presente instrumento solo cuando concurra dolo o mala fe. Asimismo, las partes acuerdan que, en caso de culpa, actos de terceros, fuerza mayor o caso fortuito, el consignante asumirá toda responsabilidad respecto del bien.

EL PROVEEDOR se hace responsable por las posibles descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales, imputables a **EL PROVEEDOR**, que sufra el vehículo usado mientras se encuentren bajo su resguardo y depósito, para llevar a cabo la prestación del servicio de consignación.

DÉCIMO SEGUNDA. Las partes no estipulan penas convencionales en caso de incumplimiento.

DÉCIMO TERCERA. La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción



Cadena original del documento

SHA-256 | yADhfFiqFW9TIZsd3pRzCAUD/W4MjQyC7uR8MHZP7I0= | 1631324592 | CYNTIA FATIMA ARIAS RIVERA

Sello digital

eUFEaGZGaXFGVzIUSVpTZDNwUnpDQVVEL1c0TWpReUM3dVI4TUhaUDdsMD18MTYzMTMyNDU5Mg==



MOTOFEEL S.A. de C.V.
Gobernador Agustín Vicente Eguía #5,
San Miguel Chapultepec México, D.F.
MOT151110DY0
55 7097 7208
Horario: 10:00 a 19:00 HRS

de los Tribunales competentes en la Ciudad de México renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

La información prevista en el presente instrumento no será cedida o transmitida a terceros, ni que se le envíe publicidad sobre bienes o servicios; su manifestación deberá estar firmada o rubricada en la cláusula visible a simple vista en el anverso del contrato de adhesión, o en un documento para tal efecto.

Autorización para la utilización de información con fines mercadotécnicos o publicitarios:

EL CONSUMIDOR **SÍ** () **NO** () acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por él con motivo del presente contrato y **SÍ** () **NO** () acepta que el arrendador le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

Firma de autorización del consumidor

El presente contrato se firma por duplicado, en la Ciudad de México en la fecha y hora indicado en la carátula del presente.

Por MOTOFEEL

Por el CONSUMIDOR

El presente contrato fue aprobado y registrado en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número 2770-2021 de fecha 31 de mayo de 2021. Cualquier variación del presente Contrato en perjuicio del Consumidor, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.



Cadena original del documento

SHA-256 | yADhfFqFW9TIZSd3pRzCAUD/W4MjQyC7uR8MHZP7I0= | 1631324592 | CYNTIA FATIMA ARIAS RIVERA

Sello digital

eUFEaGZGaXFGVzIUSVpTZDNwUnpDQVVEL1c0TWpReUM3dVI4TUhaUDdsMD18MTYzMTMyNDU5Mg==